



boletín oficial

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 051/09.- 11/12/09.-

Art.1) AUTORIZASE con carácter de definitivo el fraccionamiento de la parcela identificada catastralmente como DC 03-1-H-048A-01, propiedad del SINDICATO DE LUZ y FUERZA de RÍO NEGRO y NEUQUÉN, según Anexo I de la Resolución Municipal N° 3331/2009.

Art.2) ESTABLÉCESE la restricción al dominio de cumplimentar en tiempo y forma los condicionamientos, requerimientos y obligaciones establecidas en la Resolución Municipal N° 3331/09 y sus Anexos I y II.

Art.3) Para el levantamiento de la restricción, así como los parciales y/o finales de obra y habilitación comercial, se deberá contar con el Certificado de Aprobación Final del fraccionamiento extendido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro, con su correspondiente Resolución Aprobatoria.

Art.4) Las restricciones quedarán indicadas en la mensura correspondiente, Boletos de Compra Venta o Escrituras Traslativas de Dominio o cualquier otro tipo de trámite que se efectúe sobre la parcela.

Art.5) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°4321.- 18/12/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 051/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/12/09, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 052/09.- 11/12/09.-

Art.1) ESTABLÉCESE la Restricción al Dominio de hacer, las obras indicadas en el art. 4° -II de la Resolución Municipal N° 1450/09, en las futuras calles públicas localizadas al norte y al este de la parcela nomenclatura catastral 031-D-009-06, según anteproyecto de fraccionamiento que como Anexo "A" forma parte de la Resolución Municipal mencionada.

Art.2) De igual manera ESTABLÉCESE la Restricción al Dominio de hacer el desmalezamiento y limpieza de dicho sector; aún cuando hayan sido cedidas al Dominio Público dichas calles.

Art.3) Estas restricciones de hacer recaerán en la Asociación de Propietarios, que obligatoriamente debe constituirse para establecer el "Régimen de Consorcio Parcelario". Serán de aplicación cuando el municipio lo determine o cuando la parcela linderera pertinente proceda a fraccionar. Ésta obligación será notificada fehacientemente. La Asociación de Propietarios no pondrá oposición en el caso de la ejecución de las obras por contribución de mejoras en las calles motivo de la restricción.

Art.4) Las restricciones indicadas en los art. 1° y 2° quedarán indicadas en la mensura correspondiente, Boletos de Compra Venta o Escrituras Traslativas de Dominio y Reglamento de Consorcio Parcelario transcribiendo totalmente los art. 1° y 2° de la presente.

Art.5) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°4322.- 18/12/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 052/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/12/09, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 053/09.- 11/12/09.-

Art.1) AUTORIZASE las obras de urbanización del fraccionamiento de la parcela nomenclatura catastral DC 03-1-M-004 01D, según Anexo "I" adjunto a la presente.

Art.2) La ejecución de las obras de infraestructura estarán a cargo de las Cooperativas o Consorcios según el siguiente detalle: manzanas A e I parcela 27, a cargo del Consorcio "Rincón del Valle"; manzanas B - C y D, Cooperativa "23 de Julio"; manzanas E y H, Cooperativa "Sol Naciente", manzana I parcelas 01 a 26 y parcela 28, Cooperativa "Jaime de Nevares"; manzanas F y G - Espacios Verdes, a cargo de todas ellas.

Art.3) Las Cooperativas deberán ejecutar las siguientes obras de infraestructura, según pliego de especificaciones técnicas que se incorpora a la presente como Anexo "II"

- a) Alumbrado público y luz domiciliaria.
- b) Agua potable por red.
- c) Red cloacal y su empalme al sistema urbano.
- d) Gas por red.
- e) Enripiado y abovedado de calles.
- f) Cordon cuneta, badenes y obras complementarias.
- g) Forestación.

Art.4) AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a habilitar el fraccionamiento en forma parcial de acuerdo al siguiente detalle, para la primera etapa del fraccionamiento, la ejecución obligatoria de las redes de agua corriente y luz domiciliaria.

Art.5) Se establece la restricción al dominio de hacer el resto de las obras de infraestructura, indicadas en el art. 3° en etapas. La ejecución de las mismas por parte de las Cooperativas y Consorcios podrá efectuarse en forma conjunta o individualmente, siempre que la red a ejecutar cumplimente con el cierre de malla y se ajuste a las normativas de los entes prestatarios y la Municipalidad. La determinación del Municipio de la necesidad de ejecución de alguna de ellas implica necesariamente que, los adquirentes o propietarios titulares no se opongan a la ejecución de las mismas, estando a su cargo por contribución de mejoras o cualquier otro sistema de pago a determinar.

Art.6) La obligatoriedad de respetar la línea municipal y nivel otorgado por el Municipio es de esencial cumplimiento, lo que permitirá ejecutar las redes de las obras de infraestructura. De ser necesario alcanzar el nivel otorgado, los propietarios o adquirentes de las parcelas deberán proceder al relleno del terreno.

Art.7) FACÚLTASE al Dpto. Municipal de Catastro para que una vez cumplimentadas las observaciones que formule, proceda al visado del plano de mensura correspondiente, con las constancias escritas de las restricciones al dominio establecidas en la presente y

al Dpto. Obras Privadas a la presentación de los planos de obra para su aprobación, abonar los derechos de construcción y otorgar el permiso de construcción, previo otorgamiento del Certificado de Nivel y Línea Municipal. La habilitación de las viviendas podrá efectuarse una vez que las mismas reúnan condiciones de habitabilidad, de acuerdo a informe del profesional actuante y se encuentren ejecutadas, aprobadas y habilitadas las redes de agua corriente y luz domiciliaria, previo informe de la Dirección Obras de Infraestructura.

Art.8) AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a que las Cooperativas abonen la tasa por servicios de urbanización, cuando obtengan el Certificado Final de Aprobación de las Obras de Urbanización, se levanten las restricciones al dominio, cuyo monto será determinado por la Ordenanza vigente a ese momento.

Art.9) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°4323.- 18/12/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 053/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/12/09, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 054/09.- 11/12/09.-

Art.1) DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA y PAGO OBLIGATORIO, la obra de "Red Cloacal Avda. Alem entre calles Independencia y J.F. Kennedy" que será ejecutada conjuntamente con la Red Cloacal Barrio San Pablo III Etapa, mediante el sistema de contribución de mejoras con el cien por ciento a cargo de los frentistas beneficiarios de la misma, estableciéndose además, lo siguiente:

A) Costo de obra: Es "DEFINITIVO" al mes de Noviembre/09 y de \$ 53.300,00 (Pesos: Cincuenta y tres mil doscientos).

B) Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 141,76.-

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 5,63.-

Valor definitivo por parcela tipo (10,00 mts x 300,00 m2): \$ 3.106,60.-

C) Forma de Pago: El frentista podrá optar por las siguientes opciones de pago:

1) Contado: Con el 10% de descuento.-

2) Hasta 3 (tres) cuotas: Neto, sin descuento ni interés.-

3) Hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas: Con el 0,5% de interés mensual sobre saldos -sistema francés.

Art.2) Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda, a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquéllos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

Art.3) La exigencia de pago en la presente obra será a partir de la iniciación de los respectivos trabajos.

Art.4) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.



RESOLUCION Nº 4272.- 16/12/09.-
 PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 054/09, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/12/09, y cumpíase de conformidad.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 3901.- 06/11/09.-
 ACEPTAR -a partir del 02/11/09- la renuncia presentada por el agente Pablo Luis IGNACIO, Cuil 27-22816550-1.

RESOLUCION Nº 3902.- 06/11/09.-
 APROBAR el contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 15/10/09, entre la Municipalidad de Cipolletti y el Tec. Agr. Carlos Alberto CLARAMONTE, D.N.I. Nº 14.636.139, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 3904.- 09/11/09.-
 APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 08/02/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.708,63) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 4011-00, Nomenclatura H 416 12, registrado a nombre de Estanislao Segundo TEJEDA DEL RIO en calidad de titular.

RESOLUCION Nº 3905.- 09/11/09.-
 ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 032/09, a favor de SERVICIOS CIPOLLETTI S.R.L., para la provisión de 60.000 litros de GAS OIL a \$ 3,368 x litro, destinadas al Parque Automotor Municipal, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA (\$ 202.080,00), abonados a los 7 días hábiles contados a partir de recibidas las facturas parciales y en conformidad.

RESOLUCION Nº 3906.- 09/11/09.-
 APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Ingª Carolina GARCIA TOURN, en fecha 21/10/09, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 3907.- 09/11/09.-
 OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Yanina Paola VALDEBENITO, D.N.I. Nº 34.545.624.

RESOLUCION Nº 3908.- 09/11/09.-
 OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) al agente Sr. María Eva CRUCIANI, Legajo Nº 215.

RESOLUCION Nº 3909.- 09/11/09.-
 APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Srta. Graciela Mabel KRAZER, D.N.I. Nº 17.194.829, con una remuneración equivalente a la categoría 8, quien desarrollará tareas en el Area Servicios Internos - Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 19/10/09 y hasta el 31/12/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

RESOLUCION Nº 3910.- 09/11/09.-

DISPONER para la Srta. Graciela Mabel KRAZER, D.N.I. Nº 17.194.629, quien desempeña tareas en el Area Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), no remunerativa y no bonificable, en concepto de Premio Estímulo por asistencia. Dicho premio, en función de las ausencias que ene el mes registren los beneficiarios, será pasible de los descuentos que se detallan a continuación:
 Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
 Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
 Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
 Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de Vacaciones y/o aquellas correspondientes a Guardias Rotativas son las únicas que no dan lugar a descuentos.

RESOLUCION Nº 3911.- 09/11/09.-
 OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Cecilia CIDES, D.N.I. Nº 17.723.737.

RESOLUCION Nº 3912.- 09/11/09.-
 OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) a los agentes Sres. Elisavet JARA, Legajo Nº 101; Noemí RUBILAR, Legajo Nº 258; y Martín ARBOS, Legajo Nº 1255.

RESOLUCION Nº 3913.- 10/11/09.-
 Aprobar el pago de la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.779,04) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. María Luján GUTIERREZ, Legajo Nº 1638; Lorena Beatriz CHANDIA, Legajo Nº 1358; Silvia B. FUNES, Legajo Nº 1625; Pablo Luis IGNACIO, Legajo Nº 1794; Sergio Fernando FLORES, Legajo Nº 1530; Emanuel J. L. TRONCOSO QUIROGA, Legajo Nº 1734; José Luis INFANTE y Andrea Paola GARCIA, Legajo Nº 1320.

RESOLUCION Nº 3914.- 10/11/09.-
 APROBAR -a partir del 05/10/09 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Juan Manuel JARA, Legajo Nº 1545, para desempeñar tareas en la Sección Balsa Isla Jordán, dependiente del Departamento de Servicios Grales -Dirección de Servicios Grales.

RESOLUCION Nº 3915.- 10/11/09.-
 APROBAR en todos sus términos el Acuerdo de Reciprocidad suscripto en fecha 01/07/09, entre la Municipalidad de Cipolletti y la Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Río Negro, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 3916.- 10/11/09.-
 OTORGAR -a partir del 01/09/09 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a la agente Sra. Norma Beatriz HAYETT, Legajo Nº 1201.

RESOLUCION Nº 3917.- 10/11/09.-
 OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) al agente Ingº Emilio REBOLLEDO, Legajo Nº 1294.

RESOLUCION Nº 3918.- 10/11/09.-
 OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/09- un adicional "No Remunerativo y No

Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a los agentes Sres. Carlos Javier ESPINOZA ALVAREZ, Legajo Nº 1551; Claudio Ernesto FIGUEROA, Legajo Nº 1776; Hugo David GARCIA, Legajo Nº 1902; Pablo Andrés HUENCHUÑIR, Legajo Nº 1691; Mauro Daniel MORENO, Legajo Nº 1707; Sergio Omar ZOLORZA, Legajo Nº 1932; y José Ceferino ITURRA, Legajo Nº 1619.

RESOLUCION Nº 3920.- 10/11/09.-
 APROBAR en todos sus términos el Acuerdo de Distribución de aportes para tareas culturales, celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Cámara de Productores de Cipolletti, en fecha 10/11/09, y que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 3921.- 11/11/09.-
 APROBAR la contratación directa con la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL" de María E. COSTA, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.996,16).

RESOLUCION Nº 3922.- 11/11/09.-
 AUTORIZAR el otorgamiento del Poder Especial Irrevocable a favor de las Sras María Mónica SANTOS, D.N.I. Nº 14.420.690; María Dolores CARDELL, D.N.I. Nº 11.744.380; Adriana Mabel GALLINGER, D.N.I. Nº 14.349.578, en representación de la Municipalidad de Cipolletti para que en su nombre y representación, y actuando en forma indistinta cualesquiera de ellas, suscriban la/s escritura/s traslativa/s de dominio, la/s mensura/s, y cualquier otro acto a la escrituración, con validez post-mortem del otorgante, al Municipio y/o a quien este disponga del mismo.

RESOLUCION Nº 3923.- 11/11/09.-
 OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por UNICA VEZ, a la Asociación Patagónica de Síndrome de Down "APACIDO".

RESOLUCION Nº 3924.- 11/11/09.-
 ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 050/09 a favor de la firma NATALINI AGRO S.R.L., para la adquisición de minitractores de césped, destinados a la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 31.318,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 3925.- 11/11/09.-
 APROBAR la contratación directa con la firma "GUILLERMO JAVIER CASELLA", por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 968,00).

RESOLUCION Nº 3926.- 11/11/09.-
 APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIOS GENERALES", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

RESOLUCION Nº 3927.- 11/11/09.-
 ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 026/09, a favor de PREVENCIÓN A.R.T., por la contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo A.R.T., durante el término de un año, por una suma mensual de \$ 71.112,46, (a razón de \$ 60,06 per cápita), con opción a su renovación por un período similar, para 1.184 agentes y por un importe total de PESOS NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 924.461,98), incluido el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), en un todo de acuerdo a las bases y condiciones del pliego, con pagos a los diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la facturación mensual y en conformidad.



RESOLUCION Nº 3928.- 11/11/09.-

ACEPTAR -a partir del 10/11/09- la renuncia presentada por el agente Nino Gabriel AQUINO, D.N.I. Nº 26.045.281.

RESOLUCION Nº 3929.- 11/11/09.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.923,17) correspondiente a liquidación final, SAC/09 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente Sr. Nino Gabriel AQUINO, Legajo Nº 1146.

RESOLUCION Nº 3930.- 12/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZAVECOM S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 20.353,17).

RESOLUCION Nº 3931.- 12/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZAVECOM S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.322,82).

RESOLUCION Nº 3932.- 12/11/09.-

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 02/11/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma ROWING S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 3933.- 12/11/09.-

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Alumbrado Público Avenida Alem", ejecutada por la firma CONSUR S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 033/08; el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 3934.- 12/11/09.-

OTORGAR -a partir del 01/09/09 y hasta el 31/12/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 165,00) mensuales, a la agente Sra. Andrea Alejandra EUGENIO LLANLLAN, Legajo Nº 722, quien desempeña tareas en el Centro Infantil Nº 3 "Arco Iris", dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION Nº 3935.- 12/11/09.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00) a la agente Sra. María Eugenia VILLARROEL SANCHEZ, Legajo Nº 1392.

RESOLUCION Nº 3936.- 12/11/09.-

OTORGAR -a partir del 01/09/09 y hasta el 31/12/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a la agente Sra. Jeannette Andrea BASTIAS CRUCES, Legajo Nº 1247, quien desempeña tareas en la Dirección de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION Nº 3937.- 12/11/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 167/09 a favor de la firma FABRICA DE MOSAICOS DE COL, para la adquisición de Baldosas (losetas) de piedra lavada y de Vainillas, destinadas a la reparación de veredas, por un importe total de PESOS VEINTE MIL VEINTIOCHO (\$ 20.028,00), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 3938.- 12/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "XIFOX.NET", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

RESOLUCION Nº 3939.- 12/11/09.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por el

Secretario del Club Cipolletti, Sr. Pedro GUTIERREZ, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado.

RESOLUCION Nº 3940.- 12/11/09.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por el agente José Luis LAGOS, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.927,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados con motivo del agasajo brindado al personal del Tren Sanitario que visitara nuestra ciudad.

RESOLUCION Nº 3941.- 12/11/09.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la agente Beatriz TORRES, por la suma de PESOS DOS MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.027,69), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados con motivo de las celebraciones del Día de la madre y por la campaña de prevención del cáncer de mama.

RESOLUCION Nº 3942.- 13/11/09.-

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por UNICA VEZ, al Sr. Raúl Nicolás GOMEZ, D.N.I. Nº 10.105.778.

RESOLUCION Nº 3943.- 13/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "S.A.M.A.L." de Nancy M. REDEL, por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA (\$ 2.070,00).

RESOLUCION Nº 3944.- 16/11/09.-

DESIGNAR -a partir del 23/10/09 y hasta tanto el Sr. Interdente disponga lo contrario- al Sr. Alfredo BARRERA, D.N.I. Nº 14.800.218, para desarrollar tareas como Oficial (categoría 51) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 3945.- 16/11/09.-

APROBAR -a partir del 21/10/09 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Roberto Antonio SURA, Legajo Nº 1787, para desempeñar tareas como Oficial Especializado (cat. 50) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes.

RESOLUCION Nº 3946.- 16/11/09.-

DESIGNAR -a partir del 28/10/09 y hasta tanto el Sr. Interdente disponga lo contrario- al Sr. Darío Félix MORALES, D.N.I. Nº 21.385.763, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 3947.- 16/11/09.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 01/10/09- el contrato de trabajo suscripto mediante Res. Municipal Nº 2573/09, entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Gini Graciela ZALAZAR, Legajo Nº 1248. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la mencionada Sra. ZALAZAR, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Inspectora en el Departamento de Bromatología - Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 01/10/09 y hasta el 31/12/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

RESOLUCION Nº 3948.- 16/11/09.-

AMPLIAR a 18 viajes más el Concurso de Precios Nº 072/09, adjudicado oportunamente a la firma TRANSPORTES PIRUCHA, a partir del 01/11/09.

RESOLUCION Nº 3949.- 16/11/09.-

ADJUDICAR la obra: "Hº Armado, Albañilería y Afines Sector Microcine" del Centro Cultural, correspondiente al concurso de precios Nº 142/09 a favor de la firma "EMPRESA CUATRO S.R.L.", por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 82.890,88), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

RESOLUCION Nº 3950.- 16/11/09.-

PRORROGAR, a partir del 30/09/09 y por el término de cinco (5) meses, o PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), lo que se cumpla primero, el servicio de sepelio sin velatorio y con velatorio en domicilio, destinado a Asistencia Comunitaria, que en virtud de la adjudicación dispuesta mediante Res. Municipal Nº 1047/09, presta la firma "SERVICIOS DON BOSCO S.R.L."

RESOLUCION Nº 3951.- 16/11/09.-

MODIFICAR el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 3528/09, que quedará redactado de la siguiente manera: "ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 149/09, para la adquisición de repuestos varios, para motoguadafías, con destino a la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, por un importe total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.444,38), abonados a los diez (10) días hábiles de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- BULONERA PATAGONICA, los ítems 3, 7, 10 al 13, 16 al 19, 22, 24, 25, 27, 29, 30 y 31, por un importe de \$ 9.184,12.-
- FERRETERIA INDUSTRIAL, los ítems 1, 2, 4, 6, 9, 15, 21, 23 y 26, por un importe de \$ 2.655,26.-
- VITACURA los ítems 5, 8, 14, 20 y 28, por un importe de \$ 1.605,00.-"

RESOLUCION Nº 3952.- 16/11/09.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 027/09, para la contratación de 2 camiones con caja volcadora, solicitados por el Depto. de Sanidad e Higiene Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos por un período de 1 año, con opción a prórroga, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 154.627,20), abonados a los diez (10) días de cumplimentado cada servicio y recibida la factura en conformidad, a los siguientes Contratistas:
- WILFREDO MANRIQUEZ, camión Mercedes Benz 1215 mod. 1996, por un importe mensual de \$ 6.897,80, y la suma total de \$ 82.773,60.-
- EDUARDO COÑUELAO, camión Mercedes Benz 1114 mod. 1980, por un importe mensual de 5.987,80, y la suma total de \$ 71.853,20.-

RESOLUCION Nº 3953.- 16/11/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 168/09 a favor de la firma WILFREDO MANRIQUEZ, para la contratación de un camión con caja volcadora de capacidad de carga 6 m3 o 10 Tn, por el término de 2 meses o 300 hs, con opción a prórroga a razón de \$ 33 la hora, \$ 4.950,00 mensuales; y un importe total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION Nº 3954.- 16/11/09.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Dirección de Promoción Comunitaria de la Secretaría de Acción Social, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados con motivo de la asistencia a la familia de la Sra. Cecilia COLICOL.

RESOLUCION Nº 3955.- 16/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma



"FRIGORIFICO JJS" de Alejandro SOLIS, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.213,75).

RESOLUCION N° 3956.- 16/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FRIGORIFICO JJS" de Alejandro SOLIS, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.561,40).

RESOLUCION N° 3957.- 16/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FRIGORIFICO JJS" de Alejandro SOLIS, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.535,80).

RESOLUCION N° 3958.- 17/11/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 169/09 a favor de la firma COMERCIAL BELGRANO, para la adquisición de chapas onduladas de Zinc, destinadas al techado del Centro de Espectáculos, por un importe total de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.172,40), abonados a los veinte (20) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 3959.- 17/11/09.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 01/10/09- el contrato de trabajo suscripto en fecha 01/07/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Lorena Alejandra GATICA, D.N.I. N° 27.505.132. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la mencionada Sra. GATICA, quien desarrollará tareas como Responsable en el Centro de Promoción del B° 1224 Viv., dependiente de la Dirección de Promoción Comunitaria de la Secretaría de Acción Social -a partir del 01/10/09 y hasta el 31/12/09, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

RESOLUCION N° 3960.- 17/11/09.-

APROBAR, en todos sus términos, el convenio suscripto en fecha 09/11/09 entre la Municipalidad de Cipolletti, el Instituto Terciario SENECA, y la Sra. Marianella Victoria ESCOBAR, D.N.I. N° 35.178.788, alumna regular vocacional de la carrera de Técnico Superior en Recursos Humanos, en su carácter de pasante, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 3961.- 17/11/09.-

OTORGAR al Sr. Marcos MARTINEZ, Legajo N° 507, un préstamo por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00). La Sra. Alicia TURNER, Legajo N° 456, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N° 3962.- 17/11/09.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS CINCO (\$ 405,00) a la agente Sra. Paola Noemí LUNA, Legajo N° 1203.

RESOLUCION N° 3963.- 17/11/09.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 049/09, sancionada por el Concejo Deliberante en

fecha 05/11/09, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 3964.- 17/11/09.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MOTOS KONNY" de Kurt Alex ELORRIAGA, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

RESOLUCION N° 3965.- 17/11/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 12/09/09- al Sr. Diego Armando CASTILLO, Cuil 20-28718944-4.

RESOLUCION N° 3966.- 17/11/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 01/12/09- al Sr. Luis Hipólito BURGOS, Cuil 20-7575604-7.

RESOLUCION N° 3967.- 17/11/09.-

DAR DE BAJA -a partir del 01/12/09- al Sr. José Lino OLIVA, Cuil 20-8217978-0.

RESOLUCION N° 3968.- 17/11/09.-

ACEPTAR -a partir del 05/11/09- la renuncia presentada por el agente Vicente Alejandro MORA, Cuil 20-29011294-0.

RESOLUCION N° 3969.- 17/11/09.-

ACEPTAR -a partir del 11/11/09- la renuncia presentada por la agente Silvia Jovita VALENZUELA, Cuil 27-25780022-4.

RESOLUCION N° 3970.- 18/11/09.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Noviembre/09- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00) a la agente Sra. María Eugenia VILLARROEL SANCHEZ, Legajo N° 1392.

RESOLUCION N° 3971.- 18/11/09.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Sonia Esther KOPPRIO, D.N.I. N° 13.275.711, quien desarrolló tareas durante el mes de Octubre/09 en la Unidad de Desarrollo Económico, dependientes de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION N° 3972.- 18/11/09.-

APROBAR -a partir del 06/11/09 y dentro del ámbito de la Secretaría de Obras Públicas- el pase interno del agente Sr. Carlos Francisco CALFIN HUENCHULAF, Legajo N° 1007, para desempeñar tareas como oficial (Cat. 51) en la Dirección Obras de Infraestructura.

RESOLUCION N° 3973.- 18/11/09.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 31/10/09- el contrato suscripto en fecha 01/07/09 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Zulma Viviana CARRASCO, D.N.I. N° 23.384.228. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la mencionada Sra. CARRASCO, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas en la Dirección Gral. de Deportes -a partir del 01/11/09 y hasta el 31/01/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 140/09- Anexo III.

RESOLUCION N° 3974.- 18/11/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 171/09 a favor de la firma LA PLAZA S.R.L., para la adquisición de lubricantes varios, destinados al Parque Automotor Municipal, por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.837,55), abonados a los doce (12) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 3975.- 18/11/09.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 170/09, para la adquisición de alimento balanceado para canes, destinados a la Guardería Canina Municipal, de la Isla Jordán, por un importe total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.924,50), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- FORRAJES EL PAPERERO, los items 1 y 2 por un importe de \$ 10.312,00.-
- FORRAJES CIPOLLETTI, los items 3 y 4 por un importe de \$ 4.612,50.-

RESOLUCION N° 3976.- 18/11/09.-

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 28/10/09 entre el Sr. Carlos Guillermo PENAS, y el Sr. Pedro Santiago FREIXAS, en su carácter de apoderado de la firma CABLEVISION S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

RESOLUCION N° 3977.- 18/11/09.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripta el 05/11/09 entre el Sr. Matías Emanuel PAVON, D.N.I. N° 32.115.748, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 3978.- 18/11/09.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripta el 05/11/09 entre la Srta. Agustina SICOLLO, D.N.I. N° 32.694.618, en representación del denunciante, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 3979.- 18/11/09.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripta el 05/11/09 entre el Sr. Dagoberto ACUÑZ, D.N.I. N° 18.770.695, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 3980.- 18/11/09.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripta el 05/11/09 entre el Sr. Alberto José GARCIA, D.N.I. N° 20.107.440, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

